



DIVISIÓN DE CIENCIAS JURÍDICAS
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE
VIDA - LIBERTAD - JUSTICIA - SEGURIDAD - PAZ - DESARROLLO



PROGRAMA DEL CURSO DE TEORÍA GENERAL DEL PROCESO I CÓDIGO: 2246

PROFESORES

LIC. ELMER FERNANDO MARTÍNEZ MEJÍA
LIC. MARCO ARODI ZASO PÉREZ.
LICDA. PILAR EUGENIA PÉREZ MORALES.
LIC. FAUSTO ROBERTO REYES SÁNCHEZ
LIC. JOSE YUBINI MERIDA
LIC. JULIO SANTOS

SECCIÓN "A"
SECCIÓN "B"
SECCIÓN "C"
SECCIÓN "D"
SECCIÓN "E"
SECCIÓN "F"

HORARIO

Sección: A LUNES Y MIERCOLES 18:00 A 19:30 HORAS
Sección: B LUNES Y JUEVES 19:30 A 21:00 HORAS
Sección: C MARTES Y JUEVES 18:00 A 19:30 HORAS
Sección: D LUNES Y MIERCOLES 15:40 A 17:00; VIERNES 15:00 A 16:00
Sección: E LUNES A VIERNES 15:40 A 16:20 HORAS
Sección: F JUEVES 17:00 A 22 HORAS

COMPETENCIA GENERAL

Este curso busca fundamentalmente que el estudiante conozca, analice, interprete, integre y aplique. Determinar diferencialmente los distintos conceptos e instituciones que forman parte del derecho procesal como instrumento en la solución de casos concretos sometidos a los órganos jurisdiccionales a través de la función que desarrolla el profesional del derecho.

- A. Con precisión, efectividad y críticamente las realidades jurídicas de cada materia procesal como instrumento en la solución de casos sometidos a los órganos jurisdiccionales a través de la función que desarrolla el profesional del derecho.
- B. Los conceptos, categorías, características y legislación vigente con relaciónal tema ambiental.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Unidad 1. Previas lecturas recomendadas por el profesor, el estudiante del



DIVISIÓN DE CIENCIAS JURÍDICAS
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE



Seminario de Teoría General del Proceso I al terminar la unidad será competente para especificar con precisión los conceptos generales básicos del derecho procesal y las clases de derecho procesal.

Unidad 2. Previo análisis tanto de doctrina como de la ley, recomendadas por el profesor, el estudiante del Seminario de Teoría General del Proceso I, al terminar la unidad será competente para definir la ley procesal, sus clases, interpretar, integrar y aplicar la ley procesal a casos concretos, tanto en aplicación de la ley nacional como la internacional.

Unidad 3. Previo análisis tanto de doctrina como de la ley, recomendadas por el profesor, el estudiante del Seminario de Teoría General del Proceso I, al terminar la unidad será competente para definir Los Órganos Jurisdiccionales, así como para precisar sus clases, la única y la doble instancia, sus principios fundamentales, la independencia, autoridad, responsabilidad, imparcialidad, los impedimentos, excusas y recusaciones, y los auxiliares de dichos órganos.

Unidad 4. Previo análisis tanto de doctrina como de la ley, recomendadas por el profesor, el estudiante del Seminario de Teoría General del Proceso I, al terminar la unidad será competente para definir la Jurisdicción, precisar sus características, elementos, diferenciar entre actos jurisdiccionales, legislativos y administrativos y las funciones administrativas, legislativas y judiciales de los órganos del Estado; los poderes que emanan de la jurisdicción, determinar la jurisdicción contenciosa y la voluntaria y la jurisdicción ordinaria y especial.

Unidad 5. Previo análisis tanto de doctrina como de la ley, recomendadas por el profesor, el estudiante del Seminario de Teoría General del Proceso I, al terminar la unidad será competente para definir La Competencia, aplicar los criterios de la misma, aplicar los criterios para su atribución, y establecer la diferencia entre jurisdicción y competencia.

Unidad 6. Previo análisis tanto de doctrina como de la ley, recomendadas por el profesor, el estudiante del Seminario de Teoría General del Proceso I, al terminar la unidad será competente para definir el proceso jurisdiccional, su naturaleza, sus etapas, y clases, estableciendo la diferencia de este con el procedimiento.

Unidad 7. Previo análisis tanto de doctrina como de la ley, recomendadas por el profesor, el estudiante del Seminario de Teoría General del Proceso I, al



terminar la unidad será competente para definir e identificar las clases de sujetos procesales, así como las clases de litisconsorcio e intervención.

Unidad 8. Previo análisis tanto de doctrina como de la ley, recomendadas por el profesor, el estudiante del Seminario de Teoría General del Proceso I, al terminar la unidad será competente para, definir la acción, establecer su naturaleza jurídica, aplicar las teorías de la acción, su clasificación y elementos, determinar la acumulación de acciones, la extinción y la caducidad de la misma.

Unidad 9. Previo análisis tanto de doctrina como de la ley, recomendadas por el profesor, el estudiante del Seminario de Teoría General del Proceso I, al terminar la unidad será competente para definir la pretensión, establecer su naturaleza jurídica, identificar sus elementos, finalidad y clasificación.

Unidad 10. Previo análisis tanto de doctrina como de la ley, recomendadas por el profesor, el estudiante del Seminario de Teoría General del Proceso I, al terminar la unidad será competente para definir la excepción, establecer su naturaleza jurídica, clasificación y trámite en la legislación nacional, estableciendo la diferencia con los presupuestos procesales.

CONTENIDO UNIDAD I EL DERECHO PROCESAL

Objetivo específico: Previas lecturas recomendadas por el profesor, el estudiante del Seminario de Teoría General del Proceso I al terminar la unidad será competente para especificar con precisión los conceptos generales básicos del derecho procesal y las clases de derecho procesal.

1.1 Definición, naturaleza jurídica, características. 1.2 Fuentes del derecho procesal.

Clases de Derecho Procesal:

Derecho Procesal Constitucional.

Derecho Procesal Civil.

Derecho Procesal Penal.

Derecho Procesal Laboral.

Derecho Procesal Administrativo.

Importancia y trascendencia de la Teoría General del Proceso.

UNIDAD II LA LEY PROCESAL

Objetivo Específico: Previo análisis tanto de doctrina como de la ley,



recomendadas por el profesor, el estudiante del Seminario de Teoría General del Proceso I, al terminar la unidad será competente para definir la ley procesal, sus clases, interpretar, integrar y aplicar la ley procesal a casos concretos, tanto en aplicación de la ley nacional como la internacional.

Definición, naturaleza jurídica, clases.

Interpretación de la Ley Procesal. Formas de interpretar la ley.

Integración de la Ley procesal.

Ámbito de Aplicación de la Ley Procesal: Aplicación de la Ley Procesal en el Tiempo y en el Espacio.

Normas de Derecho Internacional Privado Aplicables en Guatemala.

UNIDAD III

LOS ORGANOS JURISDICCIONALES

Objetivo Específico: Previo análisis tanto de doctrina como de la ley, recomendadas por el profesor, el estudiante del Seminario de Teoría General del Proceso I, al terminar la unidad será competente para definir Los Órganos Jurisdiccionales, así como para precisar sus clases, la única y la doble instancia, sus principios fundamentales, la independencia, autoridad, responsabilidad, imparcialidad, los impedimentos, excusas y recusaciones, y los auxiliares de dichos órganos.

Definición, naturaleza, caracteres.

Clases: Unipersonales, Colegiados, Técnicos y Jurados.

La Única y la Doble instancia.

Principios Fundamentales de la Organización judicial.

Independencia.

Autoridad.

Responsabilidad.

Imparcialidad.

La Carrea Judicial.

Impedimentos, excusas y recusaciones.

UNIDAD IV

LA JURISDICCION

Objetivo Específico: Previo análisis tanto de doctrina como de la ley, recomendadas por el profesor, el estudiante del Seminario de Teoría General del Proceso I, al terminar la unidad será competente para definir la Jurisdicción, precisar sus características, elementos, diferenciar entre actos jurisdiccionales, legislativos y administrativos y las funciones administrativas, legislativas y judiciales de los órganos del Estado; los poderes que emanan de la jurisdicción, determinar la jurisdicción



DIVISIÓN DE CIENCIAS JURÍDICAS
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE



contenciosa y la voluntaria y la jurisdicción ordinaria y especial.

Concepto. Definición.

Naturaleza jurídica, Fines, características, elementos.

Diferencia entre actos jurisdiccionales y actos legislativos y administrativos.

Funciones administrativas, legislativas y judiciales de los órganos del Estado.

Poderes que emanan de la Jurisdicción: Poder de Conocer (Notio), Poder de Convocar (Vocatio), Poder de decisión o de juzgar (Iudicium), Poder de Coerción (Coertio), Poder de ejecución (Executio).

Jurisdicción Voluntaria y Contenciosa.

Jurisdicción Ordinario o Común y Jurisdicciones Especiales (Constitucional)

UNIDAD V

LA COMPETENCIA

Objetivo Específico: Previo análisis tanto de doctrina como de la ley, recomendadas por el profesor, el estudiante del Seminario de Teoría General del Proceso I, al terminar la unidad será competente para definir La Competencia, aplicar los criterios de la misma, aplicar los criterios para su atribución, y establecer la diferencia entre jurisdicción y competencia.

Definición y Naturaleza.

La "Perpetuatio Jurisdictionis"

Criterios para la atribución de la competencia:

Materia.

Cuantía.

Territorio.

Turno.

Por razón de la función.

5.4 Competencia absoluta o improrrogable y relativa o prorrogable.

5.5. Diferencia: Jurisdicción y Competencia.

UNIDAD VI

EL PROCESO JURISDICCIONAL

Objetivo Específico: Previo análisis tanto de doctrina como de la ley, recomendadas por el profesor, el estudiante del Seminario de Teoría General del Proceso I, al terminar la unidad será competente para definir e identificar las clases de proceso, estableciendo la diferencia de este con el procedimiento.

Concepto, objeto, fines.



DIVISIÓN DE CIENCIAS JURÍDICAS
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE
LIBERTAD - JUSTICIA - SEGURIDAD - PAZ - DESARROLLO



Naturaleza Jurídica.
Etapas del proceso.

6.3 Clases: Declarativos, de condena, mixto, cautelar.
Acumulación de Procesos.
Proceso y Procedimiento.

UNIDAD VII

LOS SUJETOS PROCESALES

Objetivo Específico: Previo análisis tanto de doctrina como de la ley, recomendadas por el profesor, el estudiante del Seminario de Teoría General del Proceso I, al terminar la unidad será competente para definir e identificar las clases de sujetos procesales, así como las clases de litisconsorcio e intervención.

Definición.

Clases. Capacidad y Legitimación.

Representación Procesal.

Litis consorcio. Clases.

Intervención. Clases.

UNIDAD VIII LA ACCION

Objetivo Específico: Previo análisis tanto de doctrina como de la ley, recomendadas por el profesor, el estudiante del Seminario de Teoría General del Proceso I, al terminar la unidad será competente para, definir la acción, establecer su naturaleza jurídica, aplicar las teorías de la acción, su clasificación y elementos, determinar la acumulación de acciones, la extinción y la caducidad de la misma.

Concepto. Definición.

Naturaleza Jurídica.

Teorías.

Clasificación.

Elementos de la acción.

Acumulación de acciones.

8.6. Extinción, caducidad.

UNIDAD IX LA PRETENSION

Objetivo Específico: Previo análisis tanto de doctrina como de la ley, recomendadas por el profesor, el estudiante del Seminario de Teoría General del Proceso I, al terminar la unidad será competente para definir la pretensión, establecer su naturaleza jurídica, identificar sus elementos, finalidad y



clasificación. 9.1 Definición. Naturaleza.

Elementos: Sujeto, Objeto, Causa.

Fin de la pretensión.

Requisitos o presupuestos de la pretensión.

9.3 Clasificación.

UNIDAD X LA EXCEPCION

Objetivo Específico: Previo análisis tanto de doctrina como de la ley, recomendadas por el

profesor, el estudiante del Seminario de Teoría General del Proceso I, al terminar la unidad será competente para definir la excepción, establecer su naturaleza jurídica, clasificación y trámite en la legislación nacional, estableciendo la diferencia con los presupuestos procesales.

Definición. Naturaleza.

Excepciones y Presupuestos procesales. Diferencias.

Clasificación de las excepciones.

Las excepciones en la legislación Guatemalteca.

Trámite en la Ley del Organismo Judicial.

BIBLIOGRAFIA

1. Alvarez Mancilla, Erick Alfonso. Teoría General del Proceso. Centro Editorial VILE. 2008.
2. DevisEchandía, Hernando. Teoría General del Proceso. Editorial Universidad, Buenos Aires, 2002.
3. Ruiz Castillo de Juárez, Crista. Teoría General del Proceso.
4. Arellano García, Carlos. Teoría General de Proceso. Editorial Porrúa. México.
5. Biblioteca Clásica del Derecho Procesal: Piero Calamandrei, Vol. I. Carnelutti, Francesco. Vol. II y III. Chiovenda, Guiseppe. Vol. IV. Editorial Harla. México 1997.
6. Ovalle Favela, José. Teoría General del Proceso. Editorial Mexicana. 1998.
7. Serie Clásicos de la Teoría General del Proceso. Cuatro Volúmenes: James Goldschmidt, Niceto Alcalá-Zamora, Hugo Alsina. Editorial Jurídica Universitaria. 2001.
8. Aguirre Godoy, Mario. Derecho Procesal Civil. Tomo I Editorial Universitaria.
9. Aguirre Godoy, Mario. Derecho Procesal Civil Guatemalteco Tomo II, Vol. I Guatemala.
10. Couture J. Eduardo. Fundamentos de Derecho Procesal Civil. Editorial Palma. Buenos Aires. Argentina.



DIVISIÓN DE CIENCIAS JURÍDICAS
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE



11. Alsina, Hugo. Tratado teórico práctico de Derecho Procesal Civil. Tomo I. Parte General. Ediar. S.A. Editores Buenos Aires.
12. Guasp, Jaime. Derecho Procesal Civil. Instituto de Estudios Jurídicos Madrid.
13. Nájera Farfán, Mario Efraín. Derecho Procesal Civil Guatemalteco. Editorial Eros. Guatemala.
14. Cernelutti, Francesco. Sistema de Derecho Procesal Civil. Uthea. Buenos Aires. Links a consultar y/o consultas electrónicas de la materia:
https://www.youtube.com/watch?v=Bi2t_y5mouE
<https://www.youtube.com/watch?v=wvp6ro-u9zY>

LEGISLACIÓN:

1. Constitución Política de la República de Guatemala.
2. Código Procesal Civil
3. Código Procesal Penal.
4. Código de Trabajo.
5. Ley de Amparo, exhibición personal y Constitucionalidad.
5. Ley del Organismo Judicial.
6. Ley Orgánica del Ministerio Público.
7. Convención Americana Sobre Derechos Humanos. Pacto de San José.

Quetzaltenango, enero de 2020.